



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 de Julio de 2003.

Expte. N° 8155/03.

RES. C. D. Cs. Ex. N° 164/03.

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Judith Franco a fs. 1 y 2, mediante la cual solicita el reconocimiento del Curso "Energética General y Medio Ambiente", a cargo del Dr. Luis Roberto Saravia, válido para la Maestría y/o Especialidad en Energías Renovables que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca como Curso de Postgrado de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° 205/03, protocoliza el acuerdo firmado con la Universidad Nacional de Catamarca, para la implementación del dictado de las carreras de Maestría y/o Especialidad en Energías Renovables;

Que dicha presentación se haya enmarcada dentro de la Resolución C.S. N° 445/99;

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja a fs. 8 vta., acceder a lo solicitado de acuerdo a las reglamentaciones vigentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su sesión ordinaria del día 03/07/03)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tener por autorizado el dictado del Curso de Postgrado "Energética General y Medio Ambiente", a dictarse en la Universidad Nacional de Catamarca bajo la dirección del Dr. Luis Roberto Saravia, cuyas características, requisitos y demás normas establecidas en la Resolución C.S. N° 445/99 se explicita en el Anexo I y que a tales efectos forman parte de la presente.

ARTICULO 2º: Designar el Tribunal Examinador, que entenderá en la evaluación del curso mencionado en el artículo anterior, como se explicita seguidamente:

Dr. Luis Roberto Saravia
Dr. Adolfo Iriarte
Dr. Carlos Alberto Cadena

ARTICULO 3º: Establecer que una vez finalizado el curso, el Director responsable elevará el listado de los promovidos a los efectos de la expedición de los respectivos certificados, los cuales serán emitidos por esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo normado en la Resolución C.S. N° 445/99.

ARTICULO 4º: Hágase saber a los interesados, al Departamento de Física y a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. RESÉRVESE.-

NMA
rgg


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS